



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NFORME SECRETARIAL.** - Bogotá D.C. Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia.

**Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).**

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2017 00 214 00			
DEMANDANTE	Niria Janith Guerrero Guerrero	DOC. IDENT.	52.021.091
DEMANDADO	Cafesalud EPS y Esimed S.A.		
PRETENSIÓN	Contrato realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho coloca a disposición de las partes el acta de la diligencia realizada el 12 de marzo del año en curso, la cual no pudo ser conocida por estos, en razón a la situación sanitaria que actualmente acaece, por lo cual se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el acta de audiencia de la diligencia del 12 de marzo de 2020.

**SEGUNDO: REQUERIR** a las partes para que indiquen a este Despacho, si aún no lo han hecho, el canal digital para efectos de notificación inclusive de los testigos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 806 de 2020.

**TERCERO: SEÑALAR** como nueva fecha para seguir con la Audiencia Pública del Art. 80 del C.P.T. y S.S., el **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, de manera virtual. **ADVERTIR** a las partes que el incumplimiento de lo establecido en esta providencia impide la realización de la diligencia previamente establecida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 134 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO